SOLICITUD DE OFERTA

Jamundí, octubre 2026

Asunto: SOLICITUD DE OFERTA

De manera atenta me permito informarle que La **ESE HOSPITAL PILOTO JAMUNDÍ**, pretende celebrar contrato cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, DESINFECCIÓN Y LAVANDERÍA EN LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL HOSPITAL PILOTO JAMUNDÍ, INCLUYENDO LAS ÁREAS REQUERIDAS E IDENTIFICADAS PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES DE ALTO CONTAGIO; ADICIONALMENTE SE SOLICITA SE INCLUYA EN EL CONTRATO EL INSUMO DE BOLSAS PLÁSTICAS QUE FACILITE LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE,**En desarrollo del proceso precontractual de la entidad, la **ESE HOSPITAL PILOTO JAMUNDÍ** está interesada en recibir su oferta, con el objeto de asegurar la ejecución y prestación del servicio, requerido, cuyas condiciones se describen a continuación, el documento anexo contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de la propuesta.

Para la presentación de la propuesta correspondiente, podrá acercarse previamente a larecepción de la Gerencia de la **ESE HOSPITAL PILOTO JAMUNDÍ,** ubicada en la Avenida circunvalar No. 9-13 Jamundí – Valle en el horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pma 5:00 pm con el fin de conocer los estudios previos y antecedentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente

VICTOR HUGO VIDAL GIRALDO
Gerente
ESE HOSPITAL PILOTO JAMUNDI

Proyecto: Roberth Valencia Escobar – Líder Jurídico
Reviso: Víctor Hugo Vidal Giraldo– Gerente

ESE HOSPITAL PILOTO JAMUNDÍ

SOLICITUD DE OFERTA

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, DESINFECCIÓN Y LAVANDERÍA EN LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL HOSPITAL PILOTO JAMUNDÍ, INCLUYENDO LAS ÁREAS REQUERIDAS E IDENTIFICADAS PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES DE ALTO CONTAGIO; ADICIONALMENTE SE SOLICITA SE INCLUYA EN EL CONTRATO EL INSUMO DE BOLSAS PLÁSTICAS QUE FACILITE LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

.

.

.

JAMUNDI, OCTUBRE DE 2026

1. OBJETO DEL CONTRATO.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, DESINFECCIÓN Y LAVANDERÍA EN LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL HOSPITAL PILOTO JAMUNDÍ, INCLUYENDO LAS ÁREAS REQUERIDAS E IDENTIFICADAS PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES DE ALTO CONTAGIO; ADICIONALMENTE SE SOLICITA SE INCLUYA EN EL CONTRATO EL INSUMO DE BOLSAS PLÁSTICAS QUE FACILITE LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

2. ALCANCE DEL OBJETO

Prestación integral de los servicios de aseo, desinfección y lavandería en las áreas asistenciales y administrativas (urgencias, hospitalización, consulta externa, salas de procedimientos, quirófanos, laboratorios, entre otros), Áreas administrativas, zonas comunes incluyendo exteriores y de circulación, Aplicando los protocolos diferenciados y específicos para áreas críticas o de alto riesgo biológico, como lo son las zonas destinadas a la atención de pacientes con enfermedades de alto contagio (p. ej. aislamiento respiratorio, infecciosos, COVID-19, etc.), conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO ACONTRATAR

El HOSPITAL PILOTO JAMUNDI la contratación de este servicio busca garantizar el aseo, la limpieza y desinfección de los espacios físicos y mantener las instalaciones en excelentes condiciones de aseo, presentación y asepsia, para de esta manera, asegurar a los usuario instalaciones limpias, aseadas y desinfectadas, que eviten el riesgo a la contaminación cruzada y a la propagación de enfermedades biológicas derivadas de los procesos de limpieza y desinfección de las área físicas Hospitalarias

El servicio de aseo hospitalario comprende de manera integral el personal, los insumos y elementos para las labores de aseo, limpieza y desinfección de los espacios físicos hospitalarios De las cuales deberán ser realizadas de acuerdo a la programación concertada entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

El servicio se prestará con 15 personas el cual se distribuirán para cubrir los servicios de urgencias, hospitalización, partos, consulta externa, zonas comunes, lavandería, administración, y odontología

Esta propuesta incluye 1 supervisor y 1 coordinador.

UBICACIÓ NCIUDAD	DESCRIPCIÓN	JORNADA	TIEMPO	VALOR POR MES	VALOR TOTAL
Jamundí	15 operarios deaseo.	lunes- domingo	del 1 de noviembre hasta 31 de diciembre 2026	$ 107.249.547	$ 214.499.094

El operador debe garantizar los elementos y maquinarias necesarias para una adecuada prestación de los servicios así:

Relación de EPP:

1. overol anti fluido, batas desechables para ingreso del personal a áreas estériles (quirófanos y central de esterilización) careta, mono gafas, tapaboca N95 para áreas críticas.

Relación maquinaria:

- Carros porta-elementos
- Maquina aspersor para zonas comunes, amigables con el medio ambiente, nocontaminante para el aire.
- Vaporizadora.
- Carros escurridores
- Hidrolavadora industrial.
- Escalera multipropósito
- Barra Extensible para limpieza de alturas
- Brilladora industrial para limpieza y desinfección de pisos.
- Arnés certificado para trabajo en alturas.

Equipos necesarios para realizar la limpieza

MAQUINARIA Y HERRAMEINTAS	ELEMENTOS EPP
VAPORIZADORA INDUSTRIAL	MONOGRAFAS
HIDROLAVADORA INDUSTRIAL	OVEROL BLANCO ATIFLUIDOS (COVID)
BRILLADORA INDUSTRIAL	UNIFORME ANTIFLUIDOS
BOMBAS DE ASPERCION	ZAPATOS ANTIDESLISANTES
AVISOS PREVENTIVOS	GUANTE QUIRURGICO NITRILO (CAJA)
CARROS ESCURRIDORES	MASCARILLA ALTA EFICIENCIA REF: N95
CARROS PORTAELEMENTOS	TAPABOCAS CONVENCIONALES

INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR LIMPIEZA

1. DETERGENTE LIQUIDO NEUTRO
2. AROMATIZANTES NEUTROS
3. LIQUIDO DESINFECTANTE - AMONIO CUATERNARIO 5TA GENERACIÓN
4. LIQUIDO DESINFECTANTE – PRODUCTOS CLORADOS AL 5.25%
5. HIPOCLORITO DE SODIO 5.25% (PARA USO EXCLUSIVO EN BATERÍAS SANITARIAS)
6. DESMANCHADOR TAKTAK
7. LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS NEUTRO
8. SUPERCLEAN-90 BLD /CUÑETES X 20 KG
9. PROCIGEN 60 BRITER /CUÑETE X 20 KG
10. OXICLEAN/ BOLSA X 1 KILO 8.
11. CERA AUTO BRILLANTE BLANCA
12. BACTERICIDA 5G
13. MANGOS METALICOS
14. ESCOBA CERDA SUAVE
15. ESCOBA CERDA DURA
16. GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 25 (COLOR ROJO Y NEGRO)
17. SABRA LA MAQUINA CORTADA
18. PAÑO TIPO SABRA ROJA
19. PAÑO MICROFIBRA (PARA USO EXCLUSIVO EN BATERIAS SANITARIAS)
20. MOPA MICROFIBRA
21. TRAPERO COPA GIGANTE
22. ATOMIZADORES DE 1 LITRO
23. TAPABOCA DESECHABLE AZUL
24. TAPABOCA KN 95
25. JABON DE BARRA REY
26. LIJA DE AGUA No 150
27. CEPILLO SANITARIO
28. CEPILLO DE MANO
29. RECOGEDOR COMPLETO 27. PROVETAS DE MEDIDOR DE INSUMOS

DESCRIPCION	REFERENCIA	CONSUMO DEL MES	CALIBRE
BOLSA BLANCA	55 X 60	830	0,6
BOLSA BLANCA	65 X 90	770	0,6
BOLSA BLANCA	90X110	40	0,6
BOLSA NEGRA	55 X 60	140	0,6
BOLSA NEGRA	65 X 90	1800	0,6
BOLSA NEGRA	90 X 110	150	0,6
BOLSA ROJA	55 X 60	2440	0,8
BOLSA ROJA	65 X 90	2240	0,8
BOLSA ROJA	90X110	100	0,8
BOLSA VERDE	55 X 60	750	0,6
BOLSA VERDE	65 X 90	750	0,6

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1 OBLIGACIONES GENERALES

En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales:

1.) Cumplir con el objeto contractual en la forma y términos estipulados en el presente contrato de prestación de servicios. 2) Atender en forma permanente la dirección del presente contrato de prestación de servicios. 3) Ejecutar el presente contrato de prestación de servicios dentro de los mejores criterios de calidad. 4) Mantener el valor de la oferta durante la ejecución del presente contrato de prestación de servicios. 5.) Participar en las reuniones que la Ese Hospital Piloto Jamundí. convoque, en aras de coordinar los criterios necesarios para garantizar el avance y el cumplimiento del presente contrato de prestación de servicios. 6.) Acatar las recomendaciones dadas por el supervisor del presente contrato de prestación de servicios e implementar los correctivos a que haya lugar. 7.) Prestar el servicio contratado de conformidad con la normatividad legal vigente sobre la materia y protocolos definidos en la entidad contratante. 8.) Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE a través del supervisor del presente contrato de prestación de servicios, para llevar el debido control y seguimiento del mismo. 9.) Cumplir con las obligaciones adquiridas con el personal a su cargo, si lo tiene. 10.) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), si le corresponde. 11.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse. 12.) Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad. 13.) Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del presente contrato de prestación de servicios, que solicite el supervisor de la misma. 14.) Informar al Supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas, en todo caso el CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada y a lo establecido en el presente contrato de prestación de servicios 15.) Guardar la confidencialidad de toda la información que tenga acceso por razón de sus obligaciones dentro y fuera de la institución. 16.) Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. 17) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad de la E.S.E. Hospital Piloto Jamundí 18) Todas aquellas derivadas del objeto contractual. 19) Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el contratante, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) contratista deberá tomar las medidas conducentes evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el contratante podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que

adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional. 20. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de integral de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. 21**.** Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual

4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones específicas: **1)** Prestación de forma ininterrumpida y de manera efectiva el servicio de aseo, limpieza y desinfección de lunes a domingo en el punto de atención de la ESE Hospital Piloto de Jamundí. **2)** El contratista deberá prestar el servicio de aseo y desinfección mediante un cronograma mensual de actividades, que incluya la cobertura de todas las áreas y superficies de la ESE, especificando para cada tarea la frecuencia, horario y operario responsable. Dicho cronograma deberá ser presentado mensualmente al supervisor, garantizando la trazabilidad y el control de la ejecución del servicio. **3)** El contratista deberá presentar mensualmente el cronograma de desinfecciones terminales, detallado por área y servicio, especificando la frecuencia, horario y operario responsable de cada actividad. Este cronograma deberá garantizar la trazabilidad y el cumplimiento de los protocolos institucionales de asepsia y desinfección, permitiendo la verificación y control por parte de la entidad contratante. **4)** El contratista deberá garantizar la limpieza y conservación en buen estado de superficies (pisos, paredes, techos, escaleras), mobiliario (puertas, pomos, ventanas, marcos, muebles y enseres), unidad del paciente (cama, camilla, colchón, atril, soporte oxigeno), áreas comunes internas y externas, unidades sanitarias y demás espacios de la ESE. **5)** El contratista deberá garantizar y asegurar las condiciones óptimas de las prendas y/o ropa mediante la prestación del servicio de lavandería hospitalaria, atendiendo los requerimientos derivados de su operación y cumpliendo estrictamente con los protocolos institucionales de higiene y desinfección. **6)** El contratista deberá garantizar la limpieza, desinfección y conservación en óptimas condiciones de la cabina, camillas y mobiliario de los vehículos de transporte medicalizado (ambulancias), cumpliendo con los protocolos establecidos por la ESE para la limpieza y desinfección rutinaria y terminal de las mismas, asegurando así la calidad y seguridad en la prestación del servicio. **7)** El contratista deberá garantizar el cumplimiento estricto de los protocolos y normativas institucionales de bioseguridad, incluyendo el Manual de Asepsia y Desinfección, el PGIRASA y demás disposiciones aplicables. Asimismo, deberá exigir al personal operativo la aplicación rigurosa de estos lineamientos, asegurando que cada Auxiliar de Servicios Generales ejecute sus funciones conforme a los manuales de bioseguridad, manejo de residuos hospitalarios y protocolos de asepsia y desinfección. **8)** El contratista deberá cumplir estrictamente con las disposiciones establecidas en las políticas, protocolos, planes y programas institucionales, así como con cualquier ajuste que la ESE determine en atención a nuevas disposiciones legales, cambios epidemiológicos o actualizaciones en la documentación interna. **9)** El contratista deberá realizar el pesaje, registro y clasificación de los residuos generados en la institución, priorizando los residuos peligrosos de riesgo biológico y químico. Este proceso se efectuará de manera diaria y sistemática, garantizando la trazabilidad de la información. Los residuos deberán ser separados y clasificados por áreas y servicios, conforme a la normatividad ambiental y sanitaria vigente. La información consolidada será entregada periódicamente a la institución como soporte para la gestión integral de residuos generados en la atención de salud y otras actividades. **10)** El contratista deberá garantizar el suministro oportuno, suficiente y en óptimas condiciones de las herramientas, insumos y maquinaria requeridas para la adecuada prestación del servicio de asepsia y desinfección en las instalaciones de la ESE. Herramientas de limpieza (Traperos, Escobas duras y suaves, Cepillos de mano y de mango largo, Recogedores, Mopas para paredes y

techos, Mopas tipo “perezoso”, Baldes y baldes escurridores, Vehículos de aseo, Herramientas multipropósito, Barra extensible para limpieza en alturas y arnés de seguridad, Probetas para medición de diluciones y zabras de diferentes colores). Insumos de asepsia y desinfección; El contratista deberá suministrar bolsas plásticas de diferentes colores (rojo, negro, blanco y verde), cumpliendo con las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas. Las bolsas rojas deberán estar rotuladas con el símbolo de riesgo biológico. Maquinaria especializada (Máquina aspersora, vaporizador, hidro lavadora industrial, mangueras y Brilladora industrial para pisos. **11)** El contratista deberá garantizar el suministro oportuno, suficiente y en óptimas condiciones de los productos de limpieza y desinfección requeridos por la institución. Para superficies y mobiliario se emplearán amonios cuaternarios de quinta generación en concentración hospitalaria; en unidades sanitarias, productos clorados al 5,25%; para EPP, alcohol al 70%; además de desmanchadores de pisos, detergente neutro y aromatizante neutro. Con cada producto se deberá entregar su ficha técnica y hoja de seguridad, asegurando trazabilidad y cumplimiento normativo. **12)** Asimismo, el contratista deberá suministrar los productos utilizados en lavandería hospitalaria, entregando junto con cada uno su ficha técnica y hoja de seguridad, garantizando la trazabilidad, seguridad y cumplimiento normativo. **13)** El contratista deberá garantizar que el personal operativo y auxiliares de aseo cuenten con entrenamiento y certificación en limpieza y desinfección hospitalaria, que los acredite como idóneos para desempeñar sus funciones. Además, deberán participar en las capacitaciones programadas por el contratista o la entidad contratante, mantener una formación continua y actualizar sus conocimientos de manera permanente, asegurando la correcta aplicación de los protocolos institucionales de bioseguridad, asepsia y desinfección y manejo de residuos. **14)** El contratista deberá garantizar que el personal encargado del servicio cumpla estrictamente con las normas de trabajo y presentación establecidas en el Manual de Asepsia y Desinfección: buena presentación y correcto uso de uniforme, así como con las normas de bioseguridad aplicables según la clasificación de las áreas hospitalarias, asegurando además el suministro de elementos de protección personal y barreras de bioseguridad. **15)** Reportar por escrito oportunamente al supervisor del contrato las ausencias permanentes o temporales, que ocurran indicando las fechas de inicio y terminación de estas; así como la persona que realizará el reemplazo con el fin de coordinar la prestación del servicio. **16)** Informar a la ESE. y/o CONTRATANTE, las anomalías que detecte en el subproceso de aseo y desinfección. **17)** Responder por los implementos e insumos con que cuenta la ESE, para el cumplimiento de su misión y en el evento de pérdidas, daños o averías causados por omisión, negligencia o malos manejos demostrados; y a partir de la celebración del presente se autoriza por parte del CONTRATISTA que la E.S.E. HPJ/ CONTRATANTE, realice los descuentos necesarios para cubrir el gasto en el evento de pérdidas, daños o averías causados por omisión, negligencia o malos manejos demostrados: pagará el valor de ellos, para cuya indemnización desde ya autoriza la retención por parte de la ESE. CONTRATANTE, de cualquier saldo que exista a su favor según se determine de manera justificada. **18)** Presentar a la ESE., cuando esta lo solicite una relación de cada uno de los Auxiliares de Servicios Generales al servicio del contratista, en la que se indique la EPS, ARP, y fondo de pensiones a la que se encuentran afiliados, anexando los comprobantes de pago. Correspondientes. **19)** Establecer y mantener las relaciones de coordinación sobre la ejecución del subproceso contratado. **20)** Debe tener buen trato y respeto para con los usuarios, lideres y/o coordinadores de procesos y personal que labora en las dependencias de la ESE Hospital Piloto Jamundí. **21)** De conformidad con lo establecido en el Ley 100/93, la Ley 788 de 2.002 y 789 de 2002 y sus decretos reglamentarios el personal a cargo del Contratista, deberá estar afiliado a los sistemas de seguridad social integral y darse cabal cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **22)** El contratista deberá presentar mensualmente un informe detallado de las actividades realizadas, de acuerdo con la cobertura de servicios y áreas atendidas, incluyendo el cronograma de desinfección terminal ejecutado y evidencia fotográfica, con el fin

de garantizar trazabilidad, control y verificación por parte de la entidad contratante**. 23)** Presentar al supervisor del contrato el cronograma de las capacitaciones, junto con los soportes documentales generados durante su ejecución (evidencia fotográfica y evaluaciones de conocimiento pre y post capacitación), con el fin de verificar la realización de las actividades programadas y comprobar la adherencia y efectividad del proceso de capacitación. **24)** Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026

6. LUGAR

El presente contrato se ejecutará en la E.S.E Hospital Piloto Jamundí, por ende, las partes fijan este como domicilio contractual.

7. TIPO DE CONTRATO

Atendiendo el objeto a desarrollar, el negocio jurídico de que se trata, se subsume en un Contrato de prestación de servicios

8. FORMA DE PAGO

El Hospital pagará el valor en dos (02) cuotas parciales cada una por valor de: **CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($107.249.547)** cada una, previa certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, **PARAGRAFO PRIMERO:** Para la realización de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda conforme la normatividad vigente aplicable. **PARAGRAFO SSEGUNDO:** En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del contrato correspondiente a las obligaciones contractuales se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal. **PARAGRAFO TERCERO**: En todo caso los pagos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán al registro presupuestal y disponibilidad de caja **PARAGRAFO CUARTO:** Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la Ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA. **PARAGRAFO QUINTO**: La **ESE HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI** ha estimado el valor de los servicios de acuerdo a las necesidades técnicas definidas, garantizando así que la apropiación presupuestal para este proyecto sea acorde con las necesidades del mismo. **PARAGRAFO SEXTO:** Al formular la oferta o invitación el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. **PARAGRAFO SEPTIMO**: El proponente es responsable de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la ESE Hospital Piloto Jamundí no aceptará reclamación alguna por estos conceptos

9. VALIDEZ DE LA OFERTA

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días hábiles.

10. PERFIL SOLICITADO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de Nuestra Carta Política, en la ley 100 de 1993, en la ley 715 de 2001, en el Acuerdo 06 de 2025 Estatuto Contractual de la Ese Hospital Piloto Jamundí y atendiendo la responsabilidad que tiene el Gerente de la Institución en mantener las instalaciones en perfectas condiciones de Aseo y Desinfección Hospitalaria, requiere contratar con persona natural o jurídica, cuya infraestructura, capacidad técnica y conocimiento permita ofrecer a la empresa social del estado la prestación del servicio antes descrito, que debe cumplir con las siguientes características generales y particulares:

1. De acuerdo a su naturaleza tener capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.
2. Tener capacidad técnica y operativa para la prestación del servicio descrito en el objeto contractual, conforme a su objeto social.
3. Ofrecer el servicio con personal debidamente calificado.
4. Tener experiencia como mínimo de dos años, en la prestación de este tipo de servicios a entidades públicas o privadas.
5. Comprender dentro del objeto social de la empresa, la realización del servicio requerido por la **ESE HOSPITAL PILOTO JAMUNDI** o similar. (si es persona jurídica)
6. Certificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social: en Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones, y, cumplir oportunamente con el pago de los aportes, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.
7. No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley.
8. Certificar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

El hecho de invitar a presentar propuestas, no obliga a ESE HOSPITAL PILOTO JAMUNDÍ. a adquirir compromiso alguno de contratar la contratación se realizará de acuerdo a los requerimientos de disponibilidad de la empresa.

11. PRESUPUESTO OFICIAL

La **ESE HOSPITAL PILOTO JAMUNDI** ha estimado el valor del presupuesto oficial, por la suma de: **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 214.499.094)** que se cancelará al **CONTRATISTA** de acuerdo a la forma de pago que se pacte; en todo caso para efectos del pago, el **CONTRATISTA** deberá presentar la factura y sus correspondientes soportes como son, la certificación de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales si le corresponde, este pago se puede certificar con: la planilla de pago o certificación expedida por la Revisoría Fiscal o el Representante Legal de la entidad **CONTRATISTA**

12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta deberá estar escrita en computador. Deberá entregarse en el lugar señalado en el presente documento, hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.

Deberá entregarse una (1) propuesta original, completa, con todos los documentos relacionados en la solicitud.

13. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

El presente contrato se ejecutará en la E.S.E Hospital Piloto Jamundí, por ende, las partes fijan este como domicilio contractual.

14. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se recibirá la propuesta hasta octubre de 2026, hasta las 04:30 p.m.

15. DOCUMENTOS

Nº	DOCUMENTOS SOLICITADOS
1.	Propuesta económica
2.	Registro único tributario RUT
3.	Fotocopia cédula de ciudadanía de la persona natural
4.	Formato único de hoja de vida SIGEP (con fecha de expedición no superior a 30 días)
5.	Libreta militar (cuando aplique).
6.	Certificado de experiencia y/o contratos
7.	Certificación juramentada de bienes y rentas SIGEP (con fecha de expedición no superior a 30 días)
8	Certificado de afiliación EPS (con fecha de expedición no superior a 30 días)
9	Certificado de afiliación al fondo de pensiones (con fecha de expedición no superior a 30 días)
10	Formato declaración inhabilidades e incompatibilidades diligenciado por persona natural, a la fecha de suscripción. (Con fecha de expedición no superior a 30 días).
11	Cumplimiento requisitos de selección (idoneidad y experiencia, entre ellos: (i) certificaciones de experiencia; (ii) tarjeta profesional; (iii) antecedentes profesionales que lo requieran (abogados, contadores, psicólogos, entre otros).
12	Examen pre ocupacional (3 años de vigencia)
13	Certificados antecedentes disciplinarios, www.procuraduria.gov.co. (Con fecha de expedición no superior a 60 días).
14	Certificado antecedentes contraloría www.contraloria.gov.co. (Con fecha de expedición no superior a 60 días).
15.	Consulta antecedentes judiciales www.policia.gov.co. (Con fecha de expedición no superior a 60 días).
16	Certificado medidas correctivas RNMC www.policia.gov.co. (Con fecha de expedición no superior a 60 días).
17	Formato inhabilidades delitos sexuales www.policia.gov.co. (Con fecha de expedición no superior a 60 días)
18	Certificación bancaria.
19	Certificado Registro Alimentario Deudores Morosos – REDAM (con fecha de expedición no superior a 30 días)

16. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne a la ESE Hospital Piloto Jamundí de cualquier reclamación judicial o extrajudicial proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del contratista que las propicien.

17.CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

ESE HOSPITAL PILOTO JAMUNDÍ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el estatuto contractual de la empresa, las funciones asignadas en la Constitución Política y en la ley, requiere celebrar contrato de prestación de servicios, con persona natural o jurídica que reúna los requisitos establecidos en el perfil del oferente, quien además debe:

1. Autorizar a la empresa para que realice las deducciones a que haya lugar tales como estampillas, impuestos, y otros; ya que todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contrato serán exclusivamente por cuenta del contratista. 2. Cumplir con sus obligaciones frente a los aportes del Sistema General de Seguridad Social, como es EPS, ARL, Pensiones. 3. Cumplir con las especificaciones generales y particulares establecidas en el perfil del oferente. 4. Aportar las garantías que la entidad para este tipo de contratos requiere.

18. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

El Contratista deberá constituir la garantía de cumplimiento, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

NOMBRE DEL AMPARO	SE REQUIERE	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X	El valor del amparo de cumplimiento es del 20% del valor del contrato.	Por el término del contrato y seis meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X	El amparo de la responsabilidad civil extracontractual es por 200 SMLMV.	Por el término del contrato
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X	8% del valor total del contrato	Por el término del contrato y tres años más
CALIDAD DEL SERVICIO	X	El valor del amparo es Por el 20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la **ESE HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI**

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

19. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El procedimiento para efectos de la selección del contratista se adelanta así:

1. Solicitud de la propuesta
2. Entrega de la propuesta con los anexos señalados en el numeral 15 del presente documento.
3. Evaluación de la propuesta: la ESE HOSPITAL PILOTO JAMUNDI en el momento de realizar laevaluación de la propuesta verificara el cumplimiento de las condiciones exigidas.
4. Selección del contratista.

20. SARLAFT:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Manual para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiaci6n del Terrorismo — SARLAF., el cual fue aprobado por la Junta Directiva de la **ESE HOSPITAL PILOTO DE JAMUNIDI**., mediante Acuerdo N°. 06 del 19 de marzo de 2024, el contratista se obliga a depositar en el Formulario Único de Conocimiento Circular SARLAFT- toda la información requerida para la vinculación

contractual y/o actualización de proveedores personas naturales o jurídicas adoptado por el **CONTRATANTE**, con el fin de certificar la licitud y origen de sus fondos, siguiendo los Lineamientos de la circular externa 009 de 2016 expedida por la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**, el cual debe ser entregado debidamente firmado, con la que autoriza a la **ESE HOSPITAL PILOTO DE JAMUNIDI**., a consultar su información. Si consultados sus datos el **CONTRATISTA** se encuentra incluido en las listas restrictivas, se procederá de ipso facto a la terminación de la relación contractual sin que medie indemnización alguna por parte de la **ESE HOSPITAL PILOTO DE JAMUNIDI**.

21. VEEDURIA CIUDADANA

Este proceso está sujeto a la vigilancia y control ciudadano conforme a lo previsto en la Ley 850 de 2003, estatuto de contratación acuerdo 6 del 19 de junio de 2025, manual de contratación resolución 126 del 20 de junio de 2025 y demás normas que reglamenten la materia.

22. CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN

El CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información DEL CONTRATANTE., que pueda conocer durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios, no utilizará información DEL CONTRATANTE para la presentación de su producto en otras organizaciones. La propiedad, titularidad y reserva de los datos e información almacenada en los repositorios de datos que sean generados y/o utilizados por el CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, pertenecen de forma exclusiva DEL CONTRATANTE. El CONTRATISTA se compromete a respetarla, reservarla, no copiarla y a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por EL CONTRATANTE con ocasión del desarrollodel objeto del contrato de prestación de servicios, Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, el CONTRATISTA se obliga a devolver de inmediato al supervisor designado por EL CONTRATANTE toda la información facilitada para la prestación del objeto contractual, en la medida en que ya no resulte necesaria en la ejecución del mismo; absteniéndose de mantener copia parcial o total de la información y documentos obtenidos o generados con ocasión de la relación contractual al vencimiento del plazo. En todo caso si el CONTRATISTA utiliza la información para su propio provecho distinto al objeto contractual o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá indemnizar AL CONTRATANTE y responder a los terceros por todos los perjuicios ocasionados, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar de conformidad con lo estipulado en el Articulo 15 y 20 de la C.N. Ley 581 de 2012 y Ley 1712 de 2014.

El presente documento, se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través delflujo de aprobación de la plataforma SECOP II. Responsables:

Atentamente

Firmado electrónicamente
VICTOR HUGO VIDAL GIRALDO
Gerente
ESE HOSPITAL PILOTO JAMUNDI

Proyecto: Roberth Valencia Escobar – Líder Jurídico
Reviso: Víctor Hugo Vidal Giraldo– Gerente